



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-26/2018

26 DE JULIO DE 2018.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintiséis de julio de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

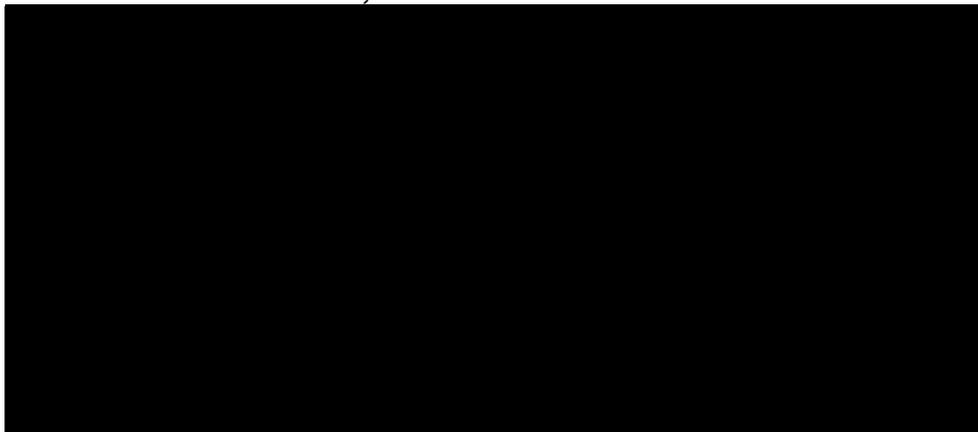
- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-25/2018 DE FECHA 19JUL018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de ejecución financiera y presupuestaria, primer semestre 2018.
 - B.- Informe Avance de Proyectos Urbanísticos.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:



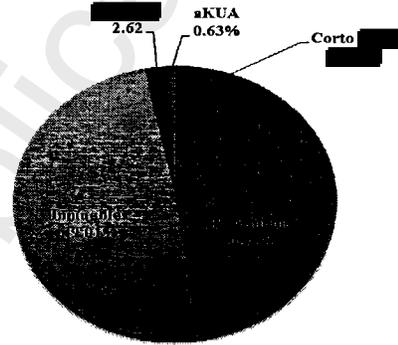
Seguidamente, el Lic. Zelaya Mejía manifestó que el déficit de pensiones ascendió a \$25,955,618, lo que conllevó a utilizar recursos adicionales a los que son generados por las cotizaciones y aportes de afiliados, para poder cubrir las obligaciones previsionales, detallándose a continuación:



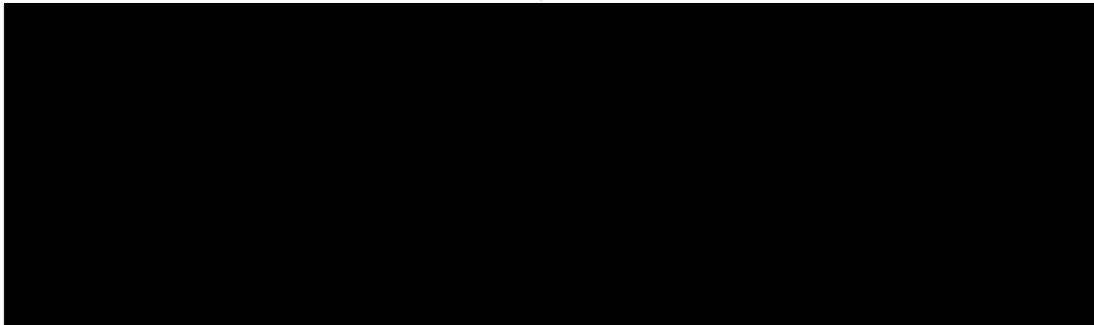
Adicionalmente, el Lic. Zelaya Mejía presentó informe de la rentabilidad de las inversiones totales del IPSFA, al 30 de junio de 2018, mostrando, además, la estructura de dichas Inversiones

Institucionales, las que generaron un rendimiento promedio ponderado de 4.61%, sobre un total de \$96.4 millones, superior en 0.11% a la rentabilidad ofrecida en el sector financiero, a Corto Plazo (sin riesgo), cuyo promedio, sobre depósitos a 90 días plazo fue de 4.50%, según el BCR, tal como se puede ver en la siguiente

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



[Handwritten signatures and initials]



Además, el Lic. Zelaya enfatizó que entre dichas inversiones destaca la rentabilidad de IPSFACRÉDITOS, con 8.15%; seguida por los instrumentos de Tesorería, con 3.70%; las inversiones inmobiliarias reportaron 2.54% de rendimiento, mientras que FUDEFA fue de 0.05%. La Unidad de Negocios aKUA muestra una rentabilidad negativa, de -3.93%.

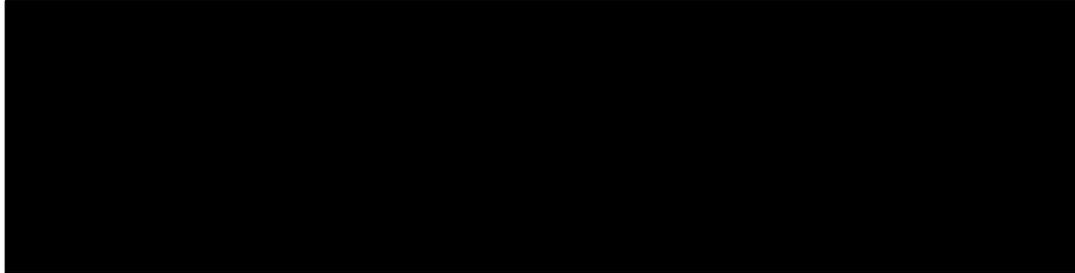
Por su parte, intervino la Licda. Máxima Flores, Jefe del Departamento de Presupuesto quien presentó la ejecución presupuestaria al mes de junio de 2018 a nivel institucional, manifestando que a esta fecha se obtuvo un superávit presupuestario entre ingresos y egresos de \$2.3 millones. Cabe mencionar que en esta cifra no se contempla el saldo de años anteriores por \$1.6 millones.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

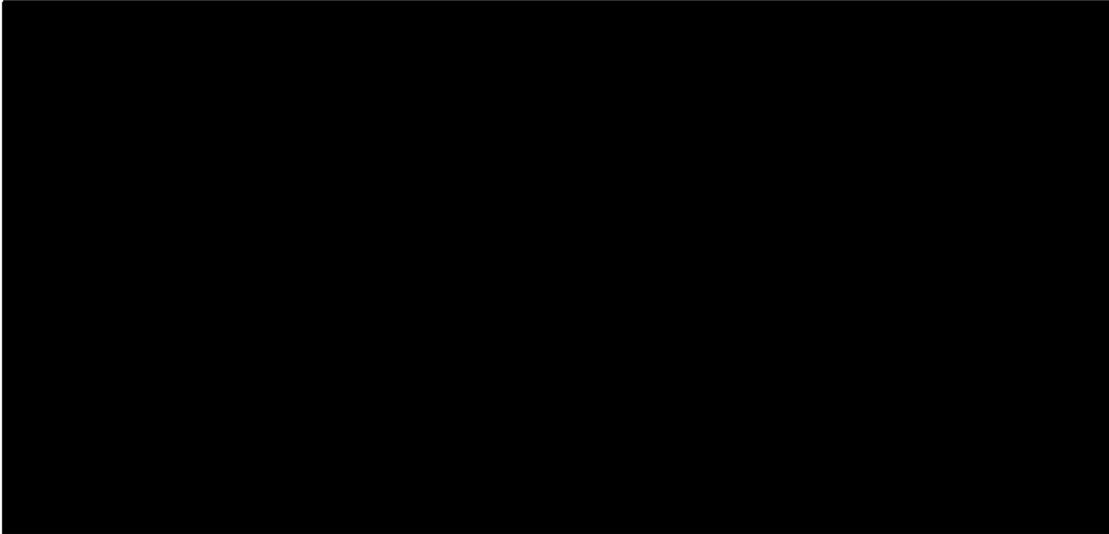


Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'D. J. G.', 'D. J. G.', and 'D. J. G.'.

Seguidamente, se presentó a nivel de rubro el Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria, para el segundo trimestre del 2018, la cual por el lado de los ingresos fue de \$57.8 millones y, la de egresos, de \$55.5 millones, correspondientes al 96% y 87% de lo programado; por el lado de los ingresos se generó una desviación de \$2.6 millones que correspondió, principalmente, a que se asumió como derecho, la transferencia de fondos de \$27.1 millones del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones; percibiéndose únicamente \$23.9 millones, acumulados al mes de junio; además, no se alcanzaron las ventas estimadas en concepto de activo fijo por \$2 millones, siendo éstos los principales factores que afectaron la ejecución. Por el lado de los egresos, la desviación de \$8.2 millones básicamente obedece a que las prestaciones de la seguridad social no se ejecutaron según las proyecciones, ya que se tenía presupuestado \$54.5 millones y se ejecutaron \$49.9 millones; también las inversiones en activos fijos reflejan una desviación significativa de \$1.3 millones, que corresponde al atraso en la ejecución de infraestructuras diversas y del proyecto Kuaukali, entre otras. Las cuales se explicaron a

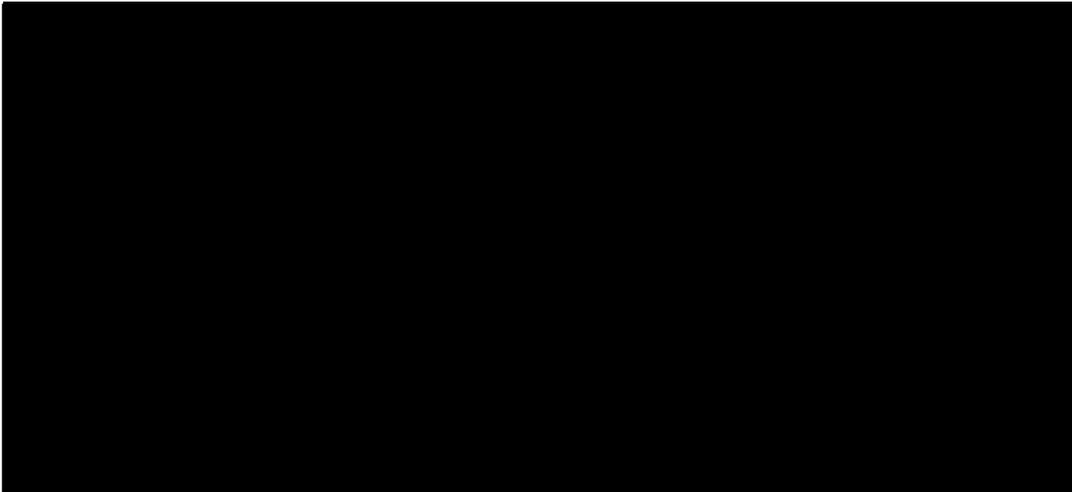
RUBRO	INGRESOS PROGRAMADOS	INGRESOS EJECUTADOS	EGRESOS PROGRAMADOS	EGRESOS EJECUTADOS	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES					
				(3,143,381)	94%
	\$ 57,474,798	\$ 27,152,370	\$ 23,960,000	\$ (3,192,370)	
INGRESOS DE CAPITAL					
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS					
23					
31 ENDEUDAMIENTO PUBLICO					





[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature and some illegible scribbles.]

Seguidamente, intervino el Lic. Zelaya, quien presentó la depuración de Cuentas de Orden de los Estados Financieros, iniciando con el marco conceptual de las mismas, luego se hizo énfasis que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) plantean las revelaciones como mecanismo para dar a conocer la información complementaria. Actualmente las Cuentas de Orden del Instituto ascienden a \$15,197,270.73, los cuales se tiene como principales deudores: El Estado por \$12.6 millones, representado el 82.9%; FINSEPRO, S.A. de C.V. por \$520 miles, equivalente al 3.42%; el resto, en su mayoría, corresponde a créditos personales e hipotecarios en mora que se registraron como tal en cumplimiento de la Norma de Contabilidad Bancaria 06 (NCB-06).





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En atención al principio de Relevancia, que establece que la información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para la toma de decisiones de los usuarios, y por ser información que data en promedio de más de 25 años y la probabilidad de recuperación es casi incierta, se propuso excluir de los estados financieros \$13,162,431.24, así como controlar y presentar los mismos en revelaciones a dichos Estados Financieros.

1. Durante el período analizado, el déficit previsional ascendió a \$27.8 millones compuesto principalmente, por el Régimen de Pensiones \$26.0 millones lo cual demandó recursos líquidos, siendo necesario para ello contar con el apoyo del Estado, quien transfirió \$24.0 millones, para cubrir el déficit de pensiones; por otra parte, se utilizaron recursos de la recuperación de capital e intereses de la Cartera de Préstamos, venta de activos extraordinarios y el uso temporal de Fondos de Rezagos, atendiendo recomendación de la SSF.
2. El Fondo de Retiro tuvo un déficit previsional de \$2.4 millones; no obstante, se pagaron todos los compromisos del primer semestre, con el remanente de los recursos de la venta del terreno denominado Hato Nuevo II, vendido en \$2.3 millones; asimismo, se vendieron 14 lotes de Kuaukali en \$900 miles, 3 lotes de Greenside en \$336 miles y una casa de Loma Linda en \$309 miles.
3. De acuerdo a la tendencia y estimaciones previsionales, será necesario continuar con las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, sobre lo cual ya se les informó, concretamente de la subestimación de la SSF, de las necesidades de recursos del IPSFA para el pago de pensiones.
4. La rentabilidad acumulada de las inversiones del IPSFA, para el primer semestre 2018, muestra un rendimiento promedio ponderado de 4.61% sobre \$96.3 millones de inversiones, superior en 0.11% a la rentabilidad ofrecida por el sector financiero, a Corto Plazo, (sin riesgo), cuyo promedio, sobre depósitos a 90 días plazo, fue de 4.50%, según el BCR.
5. Entre dichas inversiones destaca la rentabilidad de IPSFACRÉDITOS, con 8.15%; seguida por los instrumentos de tesorería, con 3.70% las inversiones inmobiliarias que reportaron 2.54%. Las Unidades de Negocios FUDEFA con 0.05% y aKUA, muestra una rentabilidad negativa de -3.93%.

La Licda. Flores manifestó, a manera de conclusiones, lo siguiente:

A nivel de ingresos:

1. Los ingresos percibidos en junio 2018 ascendieron a \$57.8 millones, equivalentes al 96% de lo programado.

2. Es importante mencionar que a junio 2018, se recibieron Transferencias de Fondos por \$24.0 millones del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones, resultandó insuficientes.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

debido, principalmente, a la sobreestimación de algunas prestaciones asociadas a la población que potencialmente podría ejercer el derecho a Fondos de Retiro y al atraso en la realización del proyecto Kuaukali.

2. Asimismo, se han reintegrado al mes de junio \$1.9 millones, que corresponden a la cuenta de Rezagos AFP, utilizados para completar el pago de pensiones de meses anteriores.

La presentación aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Por lo que con base en lo establecido en el Art. 12, literal a) de la Ley IPSFA, se solicita al Consejo Directivo:

Autorice la liquidación de las Cuentas de Orden del Instituto por \$13,162,431.24 y revelar las mismas en controles administrativos, fuera de balance, sobre la base de información a revelar de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la opinión de auditoría externa sobre el particular.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 75

Solicitar opinión de Auditoría Externa e Interna, para autorizar la liquidación de las Cuentas de Orden del Instituto, por \$13,162,431.24 y revelar las mismas en controles administrativos, fuera de balance, sobre la base de información a revelar de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Informe Avance de Proyectos Urbanísticos.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollarían la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de Ventas de Inmuebles, Ing. Julio Magaña,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Coordinador Técnico y la Arq. Delmy Vela, Jefe del Departamento Inmobiliario.

La Ing. Jenny de Ramírez, inició la presentación explicando que la estrategia de inversión inmobiliaria ha sido la de realizar inmuebles mediante la generación de valores agregados que permitan elevar el nivel de interés del mercado en adquirirlos; y básicamente es la siguiente:

1.- Urbanizar y vender lotes urbanizados.

Producto de la gestión del ISPFA, para que se obtengan terrenos urbanizados, con excelente relación “precio-valor”, y que se ofrezcan en venta. Los inmuebles en los cuales se ha ejecutado obras de urbanización son:

- a.- Inmueble Finca Florencia III, Nuevo Cuscatlán, donde se construyó el Complejo Habitacional Kuaukali, (del cual se presentó informe en sesión de Consejo Directivo anterior)
- b.- Greenside Sta. Elena, Nuevo Cuscatlán, del cual solamente quedan 18 lotes disponibles para venta.

2.- Obtener Permisos en terrenos con vocación urbana y venderlos rústicos pero debidamente legalizados para que se desarrolle un proyecto de urbanización.

Producto de la gestión del IPSFA, para obtener calificaciones y permisos para su desarrollo, que posibilite que inversionistas los adquieran para urbanizarlos. Los inmuebles con vocación de desarrollo urbano y para los cuales se están gestionando la obtención de permisos son:

- a.- Terrenos El Jute y Amate, ambos ubicados en San Miguel
- b.- Terrenos Fca. Rosita y Finca Santa Elena, ambos ubicados en Santa Ana
- c.- Terreno Hacienda Las Flores, en La Paz.

La Ing. de Ramírez manifestó que éste segundo caso, es el objetivo de esta presentación

La Arq. Vela continuó la presentación explicando el avance en la gestión de obtención de permisos para los terrenos antes mencionados:

Terreno Fca. Florencia y Fca. Sta. Elena en Sta. Ana

Inició explicando las gestiones realizadas para los terrenos ubicados en Santa Ana:

Mostró un plano de ubicación y explicó que la Finca Rosita se ubica sobre Avenida Independencia, con Hotel Tolteca de por medio, siguió explicando que este inmueble tenía un área de 3.7 Mz

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'DPP' and 'Jenny de Ramirez']

declaradas Bien Cultural por haber encontrado un montículo que forma parte de una ciudad precolombina, y se prohíbe todo tipo de construcción que intervenga el subsuelo, explicó que la Fca. Sta. Elena colinda en el lindero oriente con la Fca. Rosita, y que la dificultad de vender este inmueble radica en que no tiene acceso directo sobre la Avenida Independencia (acceso a Sta. Ana) sino que por calle de tierra. Razón por la cual se tomó la decisión de obtener permiso para un proyecto de desarrollo urbano que incluyera ambas Fincas.

Posteriormente explicó que se contrató una empresa consultora con equipo multidisciplinario, la cual ha realizado los diseños y estudios especializados siguientes: estudio topográfico, estudio Geológico, estudio Hidráulico, estudio de Sedimentación; Diseño Geométrico de la urbanización, diseño de los sistemas de electricidad, de agua potable, y tanque de captación de agua potable, drenajes de aguas negras y drenaje de aguas lluvias que incluye sistemas de detención con impacto hidrológico cero, y obras de paso.

Continuó explicando que los trámites para la obtención de permisos realizados a la fecha son los siguientes:

*Remediación y Reunión de Inmuebles en CNR (en el CNR aparecen como un solo inmueble la Fca. Rosita y Fca. Sta. Elena), *Línea de construcción, que es el primer permiso a obtener y consiste en que la Alcaldía determina las calles proyectadas sobre el terreno las cuales tienen que respetarse en el diseño urbano; *Calificación de Lugar, es el siguiente permiso y lo otorga también la Alcaldía, consiste en que de acuerdo al Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la ciudad de Sta Ana, en el cual están determinados los usos de suelo a respetar, nos autorizaron el uso de suelo "Habitacional" para ambos terrenos y determinaron el tamaño del lote para el diseño de la urbanización, que en este caso es de 200 metros cuadrados, *el tercer trámite que otorga la Alcaldía se denomina "Revisión Vial y Zonificación", consiste en el diseño de la urbanización considerando calles proyectada, tamaño de lote establecido, circulaciones generales, zonas verdes y ecológicas, explicó que se logró 298 lotes en el diseño del proyecto.

*Además de lo anterior, se obtuvo la Factibilidad de Agua potable y aguas negras otorgada por ANDA, Factibilidad de electricidad otorgada por CLESA, Factibilidad de Desechos Sólidos emitida por la Alcaldía de Sta. Ana, Factibilidad de aguas lluvias que emite la Alcaldía de Sta. Ana (en este caso nos la emitió condicionada a que se le efectúen obras para encausar aguas lluvias fuera del proyecto); Permiso de SECULTURA, en este caso incrementó el área de 3.7 mz a 7 mz ya que al realizar inspección los arqueólogos encontraron vestigios de que el área arqueológica debía ser mayor (no obstante, SECULTURA no efectuó ningún tipo de exploración del subsuelo) por lo que en dicha área no puede efectuarse ningún tipo de construcción, pero al vender los inmuebles se incluirá el costo



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

del área en referencia. Y también se efectuó “Consulta Pública”, atendiendo a requerimiento del MARN, antes de solicitar Permiso Ambiental, el propietario debe promover una reunión con las comunidades vecinas para presentarles el proyecto y que estas se pronuncien respecto a si se ven afectados o no; en este caso la reunión se llevó a cabo en el casco de la Fca. Rosita y con apoyo de la Alcaldía se convocó a los líderes de las comunidades vecinas, se levantó acta y fotografías.

Una vez teniendo todos los estudios, diseños, permisos, factibilidades y la Consulta Pública efectuada, se ingresó en el año 2017, el Estudio de Impacto Ambiental al MARN, con el objetivo de obtener el Permiso Ambiental; se efectuaron publicaciones en periódico esperando que se pronunciaran comunidades vecinas que se vieran afectadas por el proyecto, pero no hubo ninguna. Actualmente está en evaluación por el MARN y nos emitieron 18 observaciones, para algunas de ellas se ha tenido que efectuar otros estudios adicionales, otros trámites en ANDA, MOP, VMVDU y Alcaldía de Sta. Ana; todavía estamos a la espera que la Alcaldía de Santa Ana nos emita nueva Factibilidad de Aguas Lluvias en la cual elimine las obras solicitadas fuera del proyecto con el fin de minimizar el costo de medidas de mitigación que requiere el MARN, para lo cual se tendrá que llevar a cabo un Convenio, en el cual el IPSFA(o el que desarrolle el proyecto) se comprometa a desarrollar las obras de aguas lluvias fuera de los terrenos del IPSFA, y que presentaremos próximamente a sesión de Consejo Directivo.

En resumen, las gestiones pendientes para Fca. Rosita y Sta. Elena, son: la obtención del Permiso Ambiental en el MARN (en proceso); el Permiso de Parcelación en Alcaldía de Sta. Ana (es posterior a obtener el permiso ambiental) y la Factibilidad de aguas lluvias condicionada a Convenio con Alcaldía de Sta. Ana para desarrollar obras de encause de aguas lluvias a la salida del proyecto.

Terreno en Cantón El Jute.

Inició mostrando el plano y ubicación; explicó que para todo proyecto de consultoría para una urbanización, se siguen los mismos diseños, estudios, permisos y factibilidades que se hicieron para Fca. Rosita y Sta. Elena, continuó explicando que los trámites para la obtención de permisos realizados a la fecha son los siguientes:

- Diseños y estudios especializados:

a.- Estudios: Topográfico, Geológico, Hidráulico,
Sedimentación,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

- b.- Diseños: Geométrico de la urbanización, sistema de electricidad, sistema de agua potable, de drenaje de aguas negras y drenaje de aguas lluvias, tanque de captación A.P., sistemas detención A.LL con impacto hidrológico cero.

Trámites realizados:

- a. Línea de construcción y calificación de lugar (emitidos por Alcaldía de San Miguel)
b. Revisión Vial y Zonificación (emitido por Alcaldía de San Miguel, se logró 298 lotes con el diseño de la urbanización, el cual contempla cuatro sectores cerrados con casetas de control de acceso y zonas verdes en cada uno)
c. Factibilidad Aguas Negras(ANDA), electricidad (EEO), Desechos sólidos (Alcaldía de San Miguel),
d. No Afectación por SECULTURA.
e. Consulta Pública

Explicó que la dificultad para este inmueble, fue encontrar la solución técnica para el drenaje de aguas lluvias y negras, ya que a diferencia del agua potable que se distribuye a presión, estas corren por tuberías con pendiente por gravedad; y la zona donde se encuentra el terreno es plana y hasta se inunda con las lluvias. La solución óptima era pasar las tuberías de aguas lluvias y negras a través de un proyecto en proceso denominado Residencial Kuri y que colinda al oriente del Jute, pero el propietario no lo autorizó y se tuvo que modificar los diseños de los sistemas de aguas lluvias y negras teniendo que conectarlas a colectores de ANDA por bombeo.

Continuó explicando que nos encontramos en la etapa de obtención de Permiso Ambiental en el MARN. En el presente año, se ingresó el Estudio de Impacto Ambiental con todos los diseños, estudios especializados, permisos previos y factibilidades, se publicó en periódicos tal como lo requiere la Ley del Medio Ambiente y se está a la espera de observaciones técnicas y de las comunidades que se pudieran ver afectadas, en caso que existan.

En resumen, las gestiones pendientes para el terreno en Cantón El Jute son: la obtención del Permiso Ambiental en el MARN (en proceso); y el Permiso de Parcelación en Alcaldía de San Miguel.

Explicó que la dificultad para este inmueble, fue encontrar la solución técnica para el drenaje de aguas lluvias y negras, ya que el terreno se encuentra en un nivel más bajo que la carretera y no se podía conducir dichas aguas hacia colectores existentes en ella, porque quedarían contra pendiente, tal como se explicó para el terreno El Jute, a diferencia del agua potable que se distribuye a presión, estas corren por tuberías con pendiente por gravedad: La solución óptima es pasar las tuberías de aguas lluvias y negras, a través de un terreno

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature that appears to say 'P. B. S. M.', and another signature below it.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

colindante privado, hacia quebrada existente al sur del terreno, pero el propietario está en proceso de legalizar su propiedad (se encuentra en porciones de diferentes propietarios de la misma familia) por lo que todavía no ha sido posible que nos otorgue servidumbre, requisito indispensable que exige el MARN al atravesar propiedades vecinas con drenajes. El propietario estima que en el mes de agosto podrá contar con la legalización del terreno para poder formalizar posteriormente la servidumbre a favor del IPSFA. El Cnel. Díaz explico que este tema ya fue presentado y autorizado por Consejo Directivo, solamente queda pendiente la escritura de servidumbre y el pago respectivo.

En resumen, las gestiones pendientes para el terreno en Cantón El Amate son: la obtención del Permiso Ambiental en el MARN (en proceso, actualmente se está a la espera la resolución para que emitan los TDR's para el Estudio de Impacto Ambiental, no obstante ya se tiene listo dicho estudio con todos los diseños, estudios especializados y permisos previos, solamente queda pendiente incorporar la escritura de servidumbre de aguas lluvias y negras, trámite que todavía sigue en proceso también); y finalmente el Permiso de Parcelación en Alcaldía de San Miguel, el cual se tramita una vez se obtenga el Permiso Ambiental.

Terreno Hcda. Las Flores, San Pedro Masahuat, La Paz.

Inició mostrando el plano de ubicación del terreno, y explicó que a diferencia de los otros proyectos, este terreno por encontrarse fuera del área urbana, fue calificado como proyecto de parcelación y no de urbanización, es decir, lotes con servicios sin obras completas de una urbanización (solo con lotes delimitados con mojones, calles con suelo-cemento, cantareras, iluminación exterior, canaletas aguas lluvias hacia quebrada existente en el lindero poniente del terreno).

Continuó explicando que este proyecto contempla dos porciones: la porción habitacional (lotes con servicios) y la porción agrícola (lotes para cultivos).

Explicó que los diseños, estudios especializados y permisos obtenidos a la fecha son los siguientes:

Diseños y estudios especializados:

- a.- Estudios: Topográfico, Geológico, Hidráulico,
- b.- Diseños: Geométrico de la lotificación (Porción habitacional y Porción agrícola, sistema de electricidad, sistema de agua potable, y de drenaje de aguas lluvias.

Trámites realizados:

- a.- Línea de construcción y calificación de lugar (Alcaldía San Pedro Masahuat y OPLAGEST)
- b.- Revisión Vial y Zonificación (Alcaldía San Pedro Masahuat y OPLAGEST), se logró con el diseño: para la porción de Parcelación Habitacional 292 lotes de 357 v² y para la Parcelación Agrícola 68 lotes de 1 mz cada uno
- c.- Factibilidad (ANDA), electricidad no afectación por SECULTURA.
- d.- Permiso Ambiental
- e.- Permiso de Parcelación en Alcaldía San Pedro Masahuat y OPLAGEST

Finalmente la Arq. Vela manifestó que se han solventado muchas dificultades en la obtención de permisos y el tiempo en la obtención de los mismos no es imputables ni al IPSFA ni al consultor sino que dependemos totalmente de las instituciones y se prolongan tanto que algunas empresas desisten o quiebran económicamente, y que para el caso de los terrenos antes detallados la mayoría de clientes potenciales lo primero que consultan es si se cuenta con permisos por ello existe la expectativa de su comercialización; asimismo el Cnel. Díaz agregó que el tiempo aproximado que llevamos en estos trámites son de 4 y 5 años, pero a la fecha cuenta con interesados en su compra especialmente del terreno El Jute y los dos terrenos de Sta. Ana.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones.

- a.- Informe final de cotizaciones reportadas al Régimen de Pensiones por el [REDACTED]

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, y la Licenciada Victoria Eugenia Martínez de Alvarado, Jefe del Departamento de Afiliación y Operaciones.

El Licenciado García Bonilla inició su exposición, manifestando que este punto se había presentado en sesión CD-24/2018, del 12 de julio del presente año, en la cual este Consejo Directivo acordó que para mejor proveer respecto del recurso de revisión de su caso, planteado por el afiliado, señor [REDACTED]

[REDACTED] reflejan en su cuenta individual de pensión a consecuencia de reajuste realizado por el IPSFA,

[Handwritten signature and initials]
D.P.L.A.
[Handwritten signature]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

encomendó a la Administración, continuar con el proceso administrativo legal respectivo, solicitando las declaraciones y constancias de retenciones salariales expuestas por el solicitante, a fin de contar con elementos de juicios suficientes que permitieran dar respuesta a dicha solicitud en una futura sesión.

Manifestó que después de las gestiones realizadas, con base a lo encomendado por este Consejo Directivo, y a manera de antecedentes de este caso y como parte del proceso administrativo, se detallan los aspectos siguientes:

- Que en el mes de agosto/2017, mediante proceso de control de calidad en la acreditación de cotizaciones y aportes, que para tal efecto se lleva en el Departamento de Afiliación y Operaciones, se identificó el incremento desproporcionado en los salarios reportados al IPSFA, por el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] para el período del 2008 al 2017.
- En fechas 04/09/2017 y 15/11/2017, se enviaron oficios al afiliado, solicitándole presentar copia de sus Declaraciones de Renta y copias de Planillas del ISSS del período 2010 al 2016, pero no se obtuvo respuestas del afiliado a ninguna de las notas enviadas a la empresa.
- En la nota de fecha 15/11/2017, también se le notificó que en caso de no proporcionar la información solicitada, se procedería a realizar la reestructuración de su cuenta individual de pensión.
- Que por no haber obtenido respuesta alguna, en fecha 15/12/2017, se procedió a realizar la reestructuración de la cuenta individual de pensión, correspondiente a los años del 2008 al 2017, y se procedió a efectuar la devolución de las cotizaciones recibidas en exceso.
- En fecha 13/06/2018, el afiliado se presentó al departamento de Servicio al Cliente de este Instituto, a solicitar estado de cuenta de sus cotizaciones, donde se le informó de manera verbal sobre el ajuste de su cuenta individual de pensión. El día 14/06/2018 se reenviaron notas donde se le previno acerca del reajuste de su cuenta individual de pensión. (04/09/2017 y 15/11/2017).
- El afiliado envió notas con fecha 14/06/2018 y 15/06/2018, donde solicitó que se ajuste su cuenta individual de pensión, para lo cual presenta sus Declaraciones de Renta del ejercicio 2010 al 2017.
- Se procedió a realizar el Análisis Tributario de las Declaraciones de Renta presentadas; sin embargo, no se pudo establecer que existió una relación laboral con



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

básico mensual le sea aumentado sin causa justificada...

- En Acta de Comité de Prestaciones No. 04/2013 de fecha 30/05/2013, se analizó un caso análogo al [REDACTED], en el que se detectó un incremento súbito y desproporcionado en los salarios reportados al IPSFA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 131 de la Ley del IPSFA, por lo tanto se debía reestructurar la cuenta individual de pensión y lo restante devolverlo al afiliado, previa notificación al cotizante. Con respecto al salario ajustado, este se define de acuerdo al Art. 88, inciso segundo de la Ley del IPSFA.
- Se solicitó al afiliado las Declaraciones de Renta para comprobar sus ingresos. Asimismo, se le solicitó a las empresas documentación adicional (copias certificadas de las constancias de retención y copias certificadas del informe anual de retenciones), para atender la solicitud del afiliado. Todo esto tiene su asidero legal en el Art. 89 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, lit. c), el cual establece lo siguiente: Toda entidad o persona, pública o privada, natural o jurídica, que tenga personal afiliado al Instituto y deba cotizar, está obligada a:... c) **A extender las certificaciones e informes que soliciten tanto el instituto como los interesados.**
- Por otra parte, de acuerdo al Art. 155 y 156 del Código Tributario, no se puede establecer la relación laboral que el afiliado tuvo con las empresas, desde las cuales le reportaron cotizaciones, lo cual ya fue notificado al afiliado en su oportunidad.

En virtud de lo antes expuesto la Administración recomienda:

- Validar el [REDACTED] Departamento de Afiliación y Operaciones, en cumplimiento a la normativa vigente de este Instituto, específicamente el Artículo 131 de la Ley del IPSFA y Art. 74 del Reglamento General de dicha ley.
- Notificar al afiliado que los salarios reportados entre el período de mayo/2008 y diciembre/2017, se mantendrán en su cuenta individual de pensión, por un monto de \$343.00, que es el último salario reportado previo al incremento súbito y desproporcionado, de acuerdo a lo normado en el Art. 88, inciso segundo de la Ley del IPSFA, quedando a salvo el derecho del afiliado, a que en el futuro pueda presentar

la documentación requerida para una revisión de su caso, ya que aún no ha iniciado el trámite de su pensión por retiro.

Al respecto y después del análisis de la documentación y cartas presentadas por el solicitante, el Consejo Directivo, con base en lo establecido en el Art. 12 literal j) y 131 de la Ley del IPSFA; y Arts. 74 y 89 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, acordó:

RESOLUCIÓN No. 76

- 1.- Hacer del conocimiento del señor [REDACTED], que dentro de las labores que competen al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a través de la Gerencia de Prestaciones y el Departamento de Afiliación y Operaciones, se encuentra la actividad recaudadora de las cotizaciones y aportes que componen la cuenta individual de pensiones de cada afiliado, las cuales deberán acreditarse en forma mensual, a fin de establecer los tiempos de cotización exigidos para el goce de una prestación y el monto de ésta de acuerdo a los parámetros que la Ley del Instituto y sus reglamentos establecen.
- 2.- Que la actividad de acreditación de cotizaciones, conlleva el control del cumplimiento del pago en los tiempos estipulados, exigidos por la Ley, así como evitar que exista un ocultamiento de ingresos o en el peor de los casos, un incremento súbito y desproporcionado en las cotizaciones. En tal sentido, el artículo 131 de la Ley del IPSFA, respecto al INCREMENTO DESPROPORCIONADO, estipula que: **"el Instituto podrá objetar el pago de las prestaciones cuando advirtiere un incremento súbito y desproporcionado del salario de un afiliado y se presumiere que tal aumento ha tenido como objetivo la obtención de prestaciones mayores a las que hubiera tenido derecho. En este caso, las prestaciones se calcularán de acuerdo al salario básico regulador, sin tomar en cuenta dicho incremento."**
- 3.- Que el artículo 89 del Reglamento de la Ley, estipula que **"Toda entidad o persona, pública o privada, natural o jurídica, que tenga personal afiliado al Instituto y deba cotizar, está obligada:**



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- a.- A efectuar los descuentos de las cotizaciones a que se refiere el literal a) del artículo 82 de la Ley, y de los que el IPSFA ordene con motivo de la aplicación de la misma.
 - b.- A enviar al Instituto planillas en que figuren los descuentos, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse efectuado; y
 - c.- A extender las certificaciones e informes que soliciten tanto el Instituto como los Interesados."
- 4.- Que la actuación de la Gerencia de Prestaciones y del Departamento de Afiliación y Operaciones, ante las irregularidades de los ingresos percibidos en concepto de aportes y cotizaciones por parte de los diferentes Empleadores del señor [REDACTED] a [REDACTED] año 23 y sobre los últimos cinco años que componen el Salario Básico Regulador, ha solicitado en diferentes momentos la comprobación de estos, ya sea con la declaración del pago del impuesto sobre la renta del afiliado y/o solicitando el informe de retenciones efectuadas por el pagador. En tal sentido, su actuar se encuentra apegado a derecho, respetando en todo momento el derecho de audiencia y de defensa, así como el derecho a la seguridad social del solicitante, sin afectación de los derechos constitucionales del afiliado, puesto que todo ello es parte del giro normal de los procesos y actividades que se ejecutan en cada caso en particular, velando siempre por el cumplimiento del marco legal que rige al IPSFA.
- 5.- Que se debe informar al señor [REDACTED], que el IPSFA en ningún momento ha solicitado información de carácter operativo de la empresa [REDACTED] que lo requerido ha sido el informe de retenciones efectuadas a su persona y sobre lo cual dicha Sociedad se encuentra obligada a remitir al Ministerio de Hacienda, lo cual es necesario para la depuración de su cuenta individual de pensiones y cruce de información, a fin de que al momento de solicitar su prestación en este Instituto, esto se hubiere solventado y no retrasar más su respectivo trámite.
- 6.- Que en virtud de lo antes expuesto, este Consejo Directivo avala y ratifica la depuración efectuada por la Gerencia de Prestaciones, a través del Departamento de Afiliación y Operaciones, en la

[Handwritten signatures and initials]

cuenta individual del señor [REDACTED] en la Ley del Instituto y su Reglamento General; quedando a salvo el derecho del solicitante para presentar la documentación solicitada, a fin de desvanecer el incremento súbito y desproporcionado detectado por el Instituto. NOTIFIQUESE.

Handwritten notes and signatures:
 1. 16/06/17
 DPJA
 [Signature]

2.- Beneficios

a.- Casos especiales de solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se ha recibido una solicitud de préstamo personal, por US\$975.00, la cual no cumple con la condición establecida en la Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, relacionada a la categoría de riesgo de la SSF. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

[REDACTED]						
[REDACTED]	\$ -	\$ -	\$ 975.00	\$ 955.50	riesgo E	vehículo, estudios
IPSA.						

Mencionó que de acuerdo a la Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, se estableció entre las principales condiciones, que el descuento sea por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta la B, y por otro lado, el Art. 73 de la Ley del IPSFA, establece que para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.

Explicó que la condición sobre la categoría de riesgo se estableció con la finalidad de tener una cartera de préstamos personales sin riesgo, para que, en caso de ser necesaria su realización, no se tuvieran dificultades con los posibles compradores, además de posibles riesgos por mora al ser embargados sus salarios.

Categorías de riesgo en la SSF en función del número de días en mora son las siguientes:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

CATEGORIA	RANGOS POR DIAS	
	VIVIENDA	CONSUMO
A1	HASTA 7 DIAS	HASTA 7 DIAS
A2	HASTA 30 DIAS	HASTA 30 DIAS
B	HASTA 90 DIAS	HASTA 60 DIAS
C1	HASTA 120 DIAS	HASTA 90 DIAS
C2	HASTA 180 DIAS	HASTA 120 DIAS
D1	HASTA 270 DIAS	HASTA 150 DIAS
D2	HASTA 360 DIAS	HASTA 180 DIAS
E	MAS DE 360 DIAS	MAS DE 180 DIAS

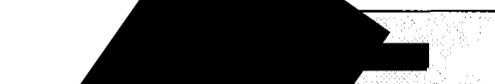
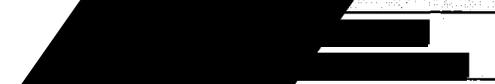
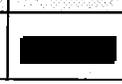
[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Explicó que en los casos presentados, todos tienen disponible para el descuento en sus salarios o pensiones, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) 73 y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

Autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE 



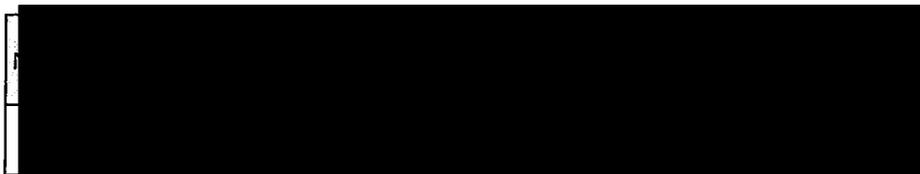








SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES



En vista que los motivos manifestados por el solicitante requieren de atención urgente de su parte y que la recuperación está respaldada por el salario, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves dieciséis de agosto de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Seguimiento de Gestión del Plan Operativo Anual, correspondiente al primer semestre de 2018.
- B.- Propuesta "Mapa Institucional De Riesgo Operacional IPSFA2019".
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintitrés folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director

SE. TTE. DE NAVÍO
JOSE FERNANDO ALVARADO
Director